

Río Cuarto, Septiembre 22/2016

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 121813, referentes a la necesidad de designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales al Prof. Joaquín VÁZQUEZ, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Filosofía (5-56); y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en el Dpto. mencionado, en las asignaturas: Introducción a la Filosofía (Cód. 6000) para la Licenciatura en Inglés, Historia de la Filosofía II (Cód. 6475), Introducción a la Filosofía (Cód. 6555), para la Licenciatura en Psicopedagogía.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, a fs. 06 del Expediente mencionado, a saber:

Prof. **Joaquín VÁZQUEZ** (DNI N° 34.934.408) **Ayudante de 1ª Semiexclusiva** 7399 p. de la reducción de dedicación de la Prof. Gabriela Müller (DNI N° 16.462.053) y 7399 p. LSGH del Prof. José Oviedo (DNI N° 11.455.162).

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales al Prof. Joaquín VÁZQUEZ (DNI N° 34.934.408) con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, en las asignaturas: Introducción a la Filosofía (Cód. 6000), para la Licenciatura en Inglés, Historia de la Filosofía II (Cód. 6475), Introducción a la Filosofía (Cód. 6555), para la Licenciatura en Psicopedagogía, del Dpto. de Filosofía (5-56) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de octubre y hasta el 31 de diciembre del año 2016, o la culminación del mandato de la Prof. Gabriela Müller, o el reintegro al cargo del Prof. José Oviedo, lo que fuere anterior.**

ARTICULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).



ARTICULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 681/2016

S.M.P.